



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 8 de octubre de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 1007/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00028328-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva María Ferrero, solicita dar por finalizada la designación de Jorgelina Giménez Melo con Categoría 15 ASR, la designación de Micaela Retegui con Categoría 18 ASR y la recategorización de María Kalpakian con Categoría 11 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría a su cargo, a partir del 1° de octubre del corriente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DGFH N° 2499/2024, que Jorgelina Giménez Melo se encuentra designada en la Categoría 15 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de junio de 2021, conforme artículo 1° de la Resolución Presidencia N° 514/2021. Se solicita dar por finalizada su designación con Categoría 15 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de octubre de 2024.

Que, por su parte, Micaela Retegui se encuentra designada con Categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a partir del 1° de febrero de 2023, conforme Resolución SAGyP N° 41/2023. Se solicita su designación con Categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de octubre de 2024.

Que, por último, María Kalpakian se encuentra designada en la Categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de marzo de 2024, conforme Resolución Presidencia N° 117/2024. Se solicita su recategorización a la Categoría 11 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de octubre de 2024.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que en virtud de lo requerido, resulta menester señalar que conforme la Resolución CM N° 843/2010 y sus modificatorias la estructura administrativa de cada Unidad Consejero podrá contar con un Secretario Letrado y un Gabinete de Asesores, pertenecientes al agrupamiento ASR, cuya categoría o remuneración será fijada por su titular, no pudiendo superar la asignación total el equivalente a cuatro (4.-) agentes Categorías 1. A su vez, el artículo 30 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece: “El/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propone al Consejo de la Magistratura su planta de gabinete, la que no podrá ser superior al noventa por ciento (90%) de la planta de un/una Consejero/a, por un término que no excederá el de su mandato. La planta de gabinete del Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrá también ser integrada con funcionarios/as y empleados/as de planta permanente o transitoria del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la designación de Jorgelina Giménez Melo (Legajo N° 8077) con Categoría 15 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, que fuera dispuesta por el artículo 1° de la Resolución Presidencia N° 514/2021, a partir del 1° de octubre del corriente.

Art. 2°: Designar a Micaela Retegui (Legajo N° 8736) con Categoría 18 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de octubre del corriente.

Art. 3°: Recategorizar a María Kalpakian (Legajo N° 9226) a la Categoría 11 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de octubre del corriente.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 1007/2024**